



464

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1123

RANCAGUA, 26 NOV 2021

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ EL ALGARROBO I-PDA II, DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.289 publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
5. Resolución Exenta N° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Exento RA N°272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
7. Resolución Exenta N° 9, de fecha 12.01.2021, emitida por Don Manuel Alfaro Goldberg, Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que establece que todo pago de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2021.
8. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 1406 de fecha 25 de septiembre del 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales del año 2020 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y modifica resolución ex. N° 809, (V. y U.) de 2020 y sus modificaciones.
10. Ordinario N° 3418 de fecha 19 de noviembre del 2021 emitido por Jefe (S) Departamento Técnico del SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Daniela Soledad Soto Villalon, el cual solicita prórroga de certificados de subsidio, para el Comité El Algarrobo I-PDA II, de la Comuna de Rancagua.
11. Informe Técnico N° 92 de fecha 24 de noviembre del 2021, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presentan un avance del 99% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 3418 individualizado en el visto 10), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 11) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S 255, año 2006.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar

una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.

- d) Que, el Decreto Exento N 272/44/2018, individualizado en el visto N°6, del presente acto administrativo, fija orden de subrogación del Cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo el que corresponde a quien suscribe la presente resolución.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **hasta el 31 de diciembre del 2021, a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

COMITÉ EL ALGARROBO I – PDA II

N°	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	RESOLUCION DE ASINGACIÓN	TITULO
1	ACUÑA SANTANDER ELENA DEL CARMEN	7.227.354-0	1406.25.09.2020	II
2	AROS JARAMILLO MARCELA BEATRIZ	14.632.011-2	1406.25.09.2020	II
3	ORTIZ BOLADOS MARIA ANGELICA	9.303.092-3	1406.25.09.2020	II
4	PIÑA PINO HERMINIA DEL CARMEN	8.024.297-2	1406.25.09.2020	II
5	VARGAS ROSALES MIRIAM DE LAS MERCEDES	7.280.792-8	1406.25.09.2020	II

- II.- Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



HUGO PATRICIO OLATE CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. O.O.HH. Serviu Región del Libertador General Bemardo O'Higgins
 - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Ley de Transparencia.
- 24.11.2021.